

# INFORME DE COMISARIO

Quito, 12 de febrero del 2020

**A los señores miembros de la Junta General de Accionistas de Compañía Advanced Logistics Alogistics C.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de interno de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de Compañía Advanced Logistics Alogistics C.A.; presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.

## **Responsabilidad de la administración de la Compañía por los estados financieros**

La Administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con las Normas internacionales de Información Financiera, así como los controles internos, que les permite presentar estados financieros razonables y libre de errores significativos por fraude u omisión.

## **Responsabilidad del Comisario**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, en base a la revisión efectuada, el cumplimiento por parte de la administración a las normas legales, estatutarias, reglamentarias, resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Dicha revisión fue basada en la información presentada por parte de la administración financiera-contable, evaluación del control de la compañía, procedimientos de revisión y aprobación mediante registros contables y documentos de sustentación de las transacciones revisadas en forma de muestreo.

Adicionalmente, he revisado los estados financieros presentados al 31 de diciembre del 2019, así como los libros sociales de la compañía. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.



### **Opinión sobre Control Interno**

Con base a los resultados obtenidos de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha dictaminado adecuados controles, lo que ayuda a crear información financiera confiable y el manejo eficiente de sus recursos.

### **Opinión sobre Cumplimiento**

En los estados financieros revisados se presentan razonablemente los aspectos materiales y la situación financiera de la compañía.

Adicionalmente he podido verificar que la administración ha cumplido con las instrucciones y disposiciones emitidas por la Junta General de Accionistas y que los libros sociales están adecuadamente manejados.

### **Opinión sobre Contingencias**

No ha procedido Contingencias en este periodo económico que se deban dar a conocer o presentar una opinión.

### **Opinión sobre Estados Financieros**

Para tener una idea más clara sobre el movimiento financiero de la compañía detallo un comparativo de las cuentas más significativas 2018-2019

<b>CUENTAS</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.257,47	\$ 1.281,57
ACTIVO FIJO	\$ 2.455,19	\$ 2.300,87
DEPRECIACION ACUMULADA	\$ 442,37	\$ 657,76
PASIVOS CORRIENTES	\$ 4.874,43	\$ 5.320,65
CAPITAL	\$ 800,00	\$ 800,00
RESULTADOS ANTERIORES	\$ -1.134,79	\$ -2.404,14
PERDIDA DEL EJERCICIO	\$ -1.269,35	\$ -791,83

Las variaciones que se puede apreciar son bajas, ya que la compañía no ha entrado en operaciones.



#### INGRESOS

La compañía no genera ingreso puesto que no ha iniciado sus operaciones.

CUENTAS	2018	2019
GASTOS DEPRECIACION	\$ 394,37	\$ 369,71
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	\$ 874,98	\$ 422,34

Los gastos que registra la compañía son esencialmente por depreciación de su Activo y los pagos fijos generales administrativos

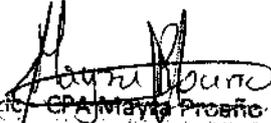
En base a estos resultados y posterior a la reunión mantenida con el área administrativa financiera de la empresa, donde explican que está dispuesto que la misma inicie su proceso de actividad económica en el 2020, por motivos de transición en las operaciones.

#### Informe sobre cumplimiento a la Ley Laboral

A la fecha la compañía no tiene ningún empleado bajo relación de dependencia. Motivo por el cual no tiene obligaciones económicas pendientes

#### Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

La administración ha dado cumplimiento con todas las resoluciones emitidas por el ente de control adicional a presentar anualmente la información Financiera a dicho organismo.

  
Lic. CPA Mayra Proaño

17-3397

COMISARIO